Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 219

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO OLAPARIB 150 MG, ABIRATERONA ACETATO 250 MG, PALBOCICLIB 125 MG, SUNITINIB 50 MG" – AMPARO CONSTITUCIONAL – ID N° 412.934.

Asunción, 29 de abril de 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO OLAPARIB 150 MG, ABIRATERONA ACETATO 250 MG, PALBOCICLIB 125 MG, SUNITINIB 50 MG – AMPARO CONSTITUCIONAL" – ID N° 412.934; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO OLAPARIB 150 MG, ABIRATERONA ACETATO 250 MG, PALBOCICLIB 125 MG, SUNITINIB 50 MG – AMPARO CONSTITUCIONAL" – ID N° 412.934, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que obra en el expediente las Notas DGGIES/DG N°s. 1001-1002-1003-1028/2022, de fecha 24 de febrero de 2022 y 1050/2022, de fecha 25 de febrero de 2022, remitidas por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud, en las cuales remiten pedidos para la adquisición de los medicamentos en cuestión a favor de Julián Dinatale Bordón, con C.I.C. N° 435.449, Maida Verónica Candia Martínez, con C.I.C. N° 4.002.191, Andrea Soledad Riveros Vera, con C.I.C. N° 4.657.034, Adolfo Miguel Franco, con DNI N° 12.328.750 y Clotilde Ninfa Giménez, con C.I.C. N° 828.922.

Que según el informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, se menciona que por Nota de fecha 28 de marzo de 2022, conforme al Artículo 33 de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones de la Dirección Operativa de Contrataciones invita a las siguientes empresas: LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., QUIMFA S.A., VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., CASA BOLLER S.A., EXXEL TECHNOLOGIES S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. Y DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

Que por Resolución S.G. N° 161, de fecha 25 de marzo de 2022, fue conformado el Comité de Evaluación por la Abg. Sonia Ledesma, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, la Dra. Angeli Penzzi, la Dra. Claudia Fretes y la Lic. Ana Alonzo, representantes del Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y la Lic. Gladys Salinas, representante de la Dirección General de Gestión de Administración y Finanzas; los mismos han elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 06 de abril de 2022 y de culminación el 20 de abril de 2022, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 – De Contrataciones Públicas, y su Decreto que lo reglamenta.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 219 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO OLAPARIB 150 MG, ABIRATERONA ACETATO 250 MG, PALBOCICLIB 125 MG, SUNITINIB 50 MG" – AMPARO CONSTITUCIONAL – ID N° 412.934.

Asunción, 29 de abril de 2022.-

Que por tanto, el Comité de Evaluación concluye que en su Punto 13. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, donde se recomienda la Adjudicación de los Ítems N°s. 1, 2, 3 y 4, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones".

Que el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 - De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 340/2022, de fecha 22 de abril de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, ha emitido su Dictamen A.J. N° 615, de fecha 28 de abril de 2022.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO OLAPARIB 150 MG, ABIRATERONA ACETATO 250 MG, PALBOCICLIB 125 MG, SUNITINIB 50 MG – AMPARO CONSTITUCIONAL" – ID N° 412.934**, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESAS	ÍTEM	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	1	211.120.000
2	EL ALAMO S.A.	2	54.150.000
3	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	3 y 4	623.586.000
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANIES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL.			888.856.000

293
299
295 - 296

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 219 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO OLAPARIB 150 MG, ABIRATERONA ACETATO 250 MG, PALBOCICLIB 125 MG, SUNITINIB 50 MG" – AMPARO CONSTITUCIONAL – ID N° 412.934.

Asunción, 29 de abril de 2022.-

Artículo 2°. Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y el Instituto Nacional del Cáncer sean las encargadas de administrar los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 3°. Establecer que los contratos sean suscritos por los titulares de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y del Instituto Nacional del Cáncer, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, respectiva.

Artículo 4°. Establecer que la presente erogación será financiada con cargo al Presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, aprobado para el Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/ada/Nm
SIMESE N° 49.063/22

03 -05- 2022
49063

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
04 MAYO 2022 FECHA: HORA: MSP y BS. 08:56
N° 49063/22 FIRMA: